



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003133 DEL 04-jun-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ

Nro. de contrato	00003133 de 2025
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ
CC / NIT	1,090,485,258
Objeto	2025D-186 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BAJO LA ESTRATEGIA CÚCUTA, ESPACIOS PÚBLICOS CON CALZADAS VIVAS Y ANDENES LIBRES.
Valor Inicial	22,500,000.00
Valor Adicional	8,250,000.00
Valor Total	30,750,000.00
Plazo Inicial	5 Meses
Plazo Adicional	1 Meses y 25 Días
Plazo Total	6 meses 25 días
Fecha de Inicio	06-jun-2025
Plazo Fin de Contrato	30-dic-2025
Supervisor	SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88260823, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE GOBIERNO, nombrado mediante Decreto N.0012 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 004 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ identificada con la Cédula de ciudadanía número 1,090,485,258**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003133 del 04-jun-2025**, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003133 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **“2025D-186 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003133 del 04-jun-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ

PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BAJO LA ESTRATEGIA CÚCUTA, ESPACIOS PÚBLICOS CON CALZADAS VIVAS Y ANDENES LIBRES.”. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **5 Meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **06-jun-2025**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **05-nov-2025**.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$22,500,000.00)**.

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003133 de 2025, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

“Que persiste la necesidad de continuar con el contrato de prestación de servicios con el fin de garantizar las diferentes actividades que se materializan a través de la vinculación de DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ en vista de la importancia y necesidades de las obligaciones que desarrolla para el Municipio.”

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006963 de 28-oct-2025**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00003133 del 04-jun-2025 la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$8,250,000.00)**, para un valor total del contrato de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$30,750,000.00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 25 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003133 del 04-jun-2025, contados a partir de **06-nov-2025 hasta el 30-dic-2025**.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$4,500,000.00) Y UN PAGO CORRESPONDIENTE A 25 DIAS POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$3,750,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003133 del 04-jun-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ

- a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- c) Informe de supervisor del contrato.
- d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006963 de 28-oct-2025**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargados a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 04-nov-2025.

DORA LISBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ
Contratista

SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Supervisor

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proyectó: Rosangelica Loaiza Pineda
Contratista - Secretaría De Gobierno